

RESOL. EXTA. Nº 828 / SAN ANTONIO, 08-09-2011

VISTOS:

1. Ley 18.700; D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto Supremo Nº 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

Que el Señor ROBERTO RODRIGUEZ
 SOTO, ha solicitado autorización para realizar una Marcha.

 Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

 AUTORIZASE al Señor Roberto
 Rodríguez Soto, Presidente Partido Humanista, para realizar. La mencionada actividad se realizará según se indica:

FECHA: Jueves 08 de Septiembre del 2011.

HORA: Desde las 11:30 hrs, hasta las 14:00 hrs.

RECORRIDO: Plaza de Llolleo, calle Inmaculada Concepción, Los Aromos, Av. Barros Luco, Centenario, Pedro Montt, con termino en la Plaza de Armas de San Antonio (solo ocuparan 1 bandejón de la calle para no entorpecer el libre tránsito de los vehículos)

SOTO, C.I. Nº 10.599.524-5, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE CARCHIVESE

Gobernador Provincial

NORA VENEGAS CHAMORRO

ABOGADO

DISTRIBUCIÓN:

Prefectura de Carabinares de Can Antonio